



**SINDICATO GENERAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO  
DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
SIGESAL**



San Salvador, martes 7 de agosto de 2018.

**Profesor Salvador Sánchez Cerén  
Presidente de la República de El Salvador  
E.S.D.O.**

Respetable Sr. Presidente.

Reciban un solidario y fraterno saludo de parte del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Salud Pública "SIGESAL", quienes tenemos representación en las diferentes áreas del Ministerio de Salud a Nivel Nacional.

Por este medio, ante usted respetuosamente exponemos:

Que entendemos la grave crisis fiscal por la que atraviesa el país, la cual ha imposibilitado cubrir a satisfacción necesidades colectivas, sociales, políticas y laborales, tales como garantizar el escalafón en su totalidad a los empleados de salud, quienes tienen el derecho según la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vigente.

Sin embargo, consideramos que los empleados de salud son parte medular en el sistema de salud del cual casi el 80% de la población salvadoreña son usuarios, por ende debe dárseles la importancia de la cual son merecedores, al dedicarse a salvar vidas. Y por supuesto por ser una de los sectores más decadentes del país por la gran demanda de los servicios y la escases de los recursos, a lo que los empleados de salud tienen que responder con lo que disponen, por lo tanto son quienes se esfuerzan laborando en *vacaciones, días festivos, en desastres naturales se redoblan las horas laborales, hay mora de tiempo laborado no compensado, con altos niveles de recarga de trabajo, no se pagan las nocturnidades ni las horas extras, no hay puentes en los acuerdos legislativos, corren riesgo diariamente por el trabajo que realizan en zona de alto riesgo delincriminal. No cuentan con seguro digno por el alto riesgo de contaminación e inseguridad ocupacional en la que laboran. Y que la única compensación salarial es el pago del Escalafón de Salud, derecho que ha sido violentado durante varios años.*

En el presente año, el escalafón se dio incompleto, pagando solo el 3 y 4%, pese a que el 5 de enero de este año, la Asamblea Legislativa asignó en Dictamen N°326 un complemento para que se pagase el 8% del escalafón, pero aun así solo se dio un incremento del 1%, es decir, pagándose el 4 y 5%, quedando pendiente el 3 y 4% restante.

Para cumplir a totalidad con el cumplimiento a la Ley del Escalafón de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales en gran medida dependen del mérito personal, un 5% si su ponderación corresponde a la categoría de excelente, un 4% si su ponderación en la evaluación del desempeño corresponde a la categoría de muy bueno; y un 3% si su ponderación corresponde a la categoría de bueno.

Es decir, no a todos los trabajadores que tienen derecho al escalafón se les da el 5% que corresponde al mérito personal, el cual se basa en dos evaluaciones semestrales y el promedio determina la ubicación dentro de las categorías establecidas. El porcentaje del 3% relativo a la antigüedad a los que tienen de 5 a 3 años de trabajar en el MINSAL. Es decir, que hay ponderaciones buenos, muy buenos y excelentes que corresponde al 8% del escalafón, pero no a todos los trabajadores de salud los evalúan con excelente del 8% por diferentes razones hay trabajadores que los evalúan con ponderaciones menores al 8% y por lo tanto, siempre hay sobrantes en el monto que se invierte en el Escalafón.

Que a pesar de existir cuerpos normativos que, de manera expresa en la ley contemplan los requisitos para gozar de un máximo del 8% del escalafón salarial para los empleados del Ministerio de Salud, la seguridad de la aplicación del mismo, se encuentra en total incertidumbre, pese a que los derechos consagrados a favor de los trabajadores son irrenunciables, ya que están establecidos en la declaración de la voluntad soberana, el cual es de obligatorio cumplimiento.

Por lo antes expuesto, en base al art. 18 de la Constitución de La Republica de El Salvador y en el marco de la asignación presupuestaria, **SOLICITAMOS:**


1. Audiencia en la menor brevedad posible para abordar a más profundidad el tema del Escalafón de Salud.
2. Asignar el financiamiento correspondiente para el pago del escalafón de salud en el Presupuesto del Ministerio de Salud para el ejercicio fiscal 2019: Para que se aplique el escalafón de salud al 8% como lo establece la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vigente.
3. Se complemente el pago del Escalafón de Salud correspondiente al ejercicio fiscal 2018, según la Ley vigente.

Sin otro particular y en espera de una valiosa y positiva respuesta a nuestra solicitud, suscribimos la presente en representación de Junta Directiva General de SIGESAL.

Lugar para oír notificaciones: 25 Avenida Norte y final calle Arce, dentro del Hospital Nacional Rosales. Tel. 2231-9201 Ext. 350/ 2231-9250 Cel. 7856-1782. Correo: sigesalminsal@gmail.com.

Atentamente.

F.

  
Licdo. Mario Arévalo  
Secretario General Nacional  
SIGESAL



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Recibido:

07 AGO. 2018